

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas  
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem íd. .... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Fomento.—Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Pinto la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la ocupación de terrenos del expresado término municipal, para la construcción de una vía muerta y modificación de vías por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, he acordado publicarla a continuación a fin de que los interesados, si lo consideran conveniente, puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto referido, en el término de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, por la causa de utilidad pública.

Madrid, 30 de abril de 1920.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

##### LINEA DE MADRID A ALICANTE

##### Término municipal de Pinto.

Relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción de una vía muerta y modificación de vías.

Nombre de los propietarios, situación correlativa de las fincas y clase de la finca en la parte que ha de expropiarse.

D. Félix Creux, vecino de esta Corte en la calle de Nicolás María Rivero, núm. 11.—Norte y Este, camino de Getafe; Sur, finca de D. Félix Socias y Morales, y Oeste, terreno del ferrocarril.—Labor de secano.

D. Félix Socias Morales, vecino de esta Corte, calle de Atocha, número 4.—Norte, terrenos de D. Félix Creux; Sur, camino vecinal; Este, camino de Getafe, y Oeste, terrenos del ferrocarril.—Huerta con cerca.

Madrid, 25 de marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, P. F. Aguilar.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Albacete.—Decreto.—Pinto, 9 de abril de 1920.—Por recibida la precedente relación con la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil ordenando se practiquen las oportunas comprobaciones con los documentos existentes en este archivo municipal, cúmplase, según lo ordenado en el artículo 16 de la vigente ley de Expropiación forzosa, la comprobación por esta Secretaría, y hecho, repórtese.

Lo mandó y firma el Sr. D. Pedro Loarte Orezo, Alcalde de esta villa, certifica, Pedro Loarte, Juan José Ortiz de Lanzagorta.—D. Juan José Ortiz de Lanzagorta y López, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Pinto.

Certifico: Que verificada la comprobación de los datos relativos a la precedente relación nominal de las fincas a que afecta la expropiación pretendida por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para modificación de vías e instalación de una vía muerta en la estación de esta localidad, resultan conformes en todo con los datos adquiridos por esta Secretaría y con los documentos que obran en este Archivo municipal de mi cargo. Y para que conste, en cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en comunicación núm. 983 de 3 del actual, expido la presente que visa el

Sr. Alcalde en Pinto, a 20 de abril de 1920.—J. J. O. de Lanzagorta.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Loarte.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Albacete (Núm. 1.067) (A.—346)

### Diputación Provincial DE MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en sesión de 24 de abril del mes próximo pasado ha acordado contratar, en pública subasta, las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 28 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, Calle de Fomento, número. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 16.841 pesetas 75 céntimos.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 842 pesetas 09 céntimos, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo esta-

blecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 1.684 pesetas 18 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 14 de mayo de 1920.—El jefe de la Sección, Román de Oro.

#### Modelo de Proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

Conforme: El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, J. Sarabia de Haza.

(E.—257)

La Diputación provincial, en sesión de 24 de abril último ha acordado contratar, en pública subasta, para la adquisición del hilo de cobre que ha de entregarse al Estado con destino al tendido de líneas de la red telefónica provincial, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de mani-



fiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 28 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importante se calcula en 24.998'40 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 1.249 pesetas 92 céntimos, en metálico o su equivalente en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate amparará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 2.499 pesetas 84 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 14 de mayo de 1920.—El jefe de la Sección, Román de Oro.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de . . . , que habita en . . . , enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta para la adquisición del hilo de cobre que ha de entregarse al Estado con destino al tendido de líneas de la red telefónica provincial, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Presidente, Alfonso Díez Agero.—El Diputado Secretario, J. Sarabia de Haza.

(E.—255).

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 28 de noviembre de 1919, que se publica a los efectos del art. 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Designar como Vocal para las Comisiones de Hacienda, Fomento y nuevos Establecimientos, a D. Roberto García Trabado.

Adjudicar definitivamente el servicio de las obras de habilitación del camino vecinal de canencia a la Carretera de Lozoyuela a Roscafría, al Sr. Julián Esteban Sanz, firmante de la única proposición presentada en el acto de la subasta, por 78.217'97 pesetas, precio tipo que se fijó para la misma, sin que se haya formulado reclamación alguna en el plazo legal.

Anunciar segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones de la primera para contratar la adquisición del hilo de cobre que ha de entregarse al Estado con destino al tendido de líneas de la red telefónica provincial, cuya subasta quedó desierta por falta de postores, y que en el caso probable de que no haya licitador, dada la época avanzada en que está el presupuesto actual, solicitar de la superioridad la correspondiente autorización para realizar este servicio por administración, en las condiciones que se determina en la vigente Instrucción.

En vista del oficio del Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios relativo al cierre de los pabellones Docker, instalados para enfermos variolosos en aquel Establecimiento, adoptar los siguientes acuerdos: 1.º Que desde esta fecha queden clausurados los expresados pabellones, y que se trasladen al construido en el citado Hospital, con el legado de D. Alfonso Rice, los enfermos de viruela que en aquél se alojaban; 2.º Que el personal de las plantillas del Hospital de San Juan de Dios, tanto de internos como de sirvientes, presten sus servicios a dichos enfermos sin sobresueldo de ninguna clase; y 3.º Declarar de abono, con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto del citado Establecimiento, según propone Contaduría, los haberes hasta esta fecha devengados, por la Hermana de la Caridad, interno y sirvientes, que en los pabellones Docker vienen prestando servicio.

Dar las gracias a D. Gonzalo de Carlos Abella, gerente de la Industrial Española, por el donativo de 254 kilos de galletas, hecho al Hospital provincial, con destino a los enfermos del citado Establecimiento.

Quedar enterada del acta levantada en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, en la que se hace constar que ha sido adjudicado el premio anual denominado del Capitán Montilla, a la acogida del mismo Establecimiento, Dolores Barandiarán de la Fuente, y ordenar al Depositario de fondos provinciales imponga, según previenen las condiciones de la fundación, en el Monte de Piedad, una cartilla a nombre de dicha acogida, por el importe de ciento veinticinco pesetas a que aquél asciende.

Contestar al Sr. Presidente de la Junta de Patronato de las prisiones de Madrid, que no puede accederse, según interesa, a que las reclusas embarazadas sean admitidas en la Casa de Maternidad, cuando se aproxime la época del parto, porque el régimen del Establecimiento y la falta de local adecuado lo impiden.

Autorizar al acogido del Hospicio Adolf. Luque para que ingrese, según solicita, en la Banda de música del regimiento de Covadonga.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

15 Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando que, el oficial del taller de pintura de aquel Establecimiento, Antonio de Duero, ha maltratado y lesionado al acogido José María Martínez; y ordenar al Arquitecto que proceda al despido de dicho operario, puesto que no es de plantilla, pagándole los jornales devengados.

16 Quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil contestando a la comunicación que le dirigió este Cuerpo, relativa a la restricción de ingresos de enfermos en el Hospital provincial.

18 Remitir al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio los antecedentes que solicita, y contestar que esta Corporación se muestra parte en la causa que instruye, por estafa, con motivo del pago de estancias a los patronos de niños externados, a cuyo efecto se comunicará este acuerdo a los Sres. Procurador y Letrado de la Beneficencia provincial.

20 Quedar enterada del oficio del Sr. Gobernador civil dando traslado del que ha dirigido el Sr. Subsecretario de Instrucción pública, sobre sostenimiento en las clínicas de la Facultad de Medicina, de 300 enfermos.

26 Indicar al Sr. Decano del Cuerpo Médico la conveniencia de que, por los Profesores Médicos del Hospital provincial, se den las altas posibles a los enfermos que su clase de dolencia lo permita y pertenecientes a los asilos de incurables; no admitiéndose por los Médicos de guardia aquéllos que se envíen por las Casas de Socorro como epidemiados, siendo su dolencia de las que manifiesta dicho Sr. Decano en su comunicación.

28 Aceptar las observaciones y formularios redactados por el Oficial de la clase de cuartos D. Enrique Fernández Cordero sobre el procedimiento que se sigue para el pago de amas externas de la Inclusa; haciendo constar en acta el agrado y satisfacción con que la Comisión ha visto el trabajo presentado por el Sr. Horredo, Visitador de dicho Establecimiento, y redactado por el expresado funcionario.

30 Contestar a la Sociedad de obreros albañiles titulada *El Trabajo*, en la petición de aumento de una peseta en los jornales que disfrutaban los obreros de aquel oficio dependientes de esta Diputación, que sin pedirlo los interesados, la Diputación, al votar el presupuesto para el próximo ejercicio que ha de comenzar a regir el 1.º de abril próximo, acordó aumentar dos reales a cada operario de las cuadrillas de los Establecimientos, y que siempre cuidará de su situación dentro de los medios de que dispone, sin necesidad de excitaciones.

Pasar a la Comisión de Beneficencia, para mejor estudio, el acuerdo número 52 relativo a quedar enterada de la memoria del Farmacéutico provincial Sr. Maestre, sobre creación de un Laboratorio en el Hospital provincial.

Pasar a la Comisión de Beneficencia, para unirlo al expediente general, el siguiente acuerdo:

16 Interesar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se digne conceder un crédito para atender al gasto de los pabellones de variolosos instalados en el Hospital de San Juan de Dios.

Confirmar los siguientes acuerdos:

38 Aprobar el presupuesto de obras de ampliación del pabellón del Asilo de San José, cuyo importe de 25.629 pesetas se satisfará con cargo a la re-

lación de «Generales», de la Inclusa; y se solicite de la superioridad autorización para ejecutar estas obras por administración, recomendando al Arquitecto no se exceda de la cifra que se autoriza.

39 Designar al Visitador del Hospicio Sr. García Albertos para que, en unión y asistido por el Contador de Fondos provinciales, Sr. Raza, disponga y prevenga lo necesario para el traslado de pie de familia del Establecimiento, por secciones, o en la forma que resulte preferible, a los edificios de Aranjuez.

48 Quedar enterada de un oficio del Decano del Cuerpo Médico farmacéutico participando la forma en que se han reorganizado los servicios en el Hospital de San Juan de Dios.

49 Disponer que en lo sucesivo se prohíba terminantemente la cesión o venta de frascos de inyecciones «Salvarsán», en las enfermerías y salas del Hospital de San Juan de Dios.

50 Contestar al escrito dirigido por la Comisión de reclamaciones de la Federación Gráfica Española (Asociación general del Arte de Imprimir), que esta Corporación, sin excitación alguna, mejora siempre que puede y tiene ocasión los haberes de sus funcionarios y obreros, pero en estos momentos, aunque quisiera hacer un nuevo aumento después del general, que con motivo de la confección del Presupuesto vigente se ha hecho, no podría, por ser facultad exclusiva de la Diputación, y, aun esta, tampoco, hasta que se presente el próximo Presupuesto.

Pasar a la Comisión de Beneficencia para unirlo al expediente general el siguiente acuerdo:

58 Quedar enterada de la carta del Sr. Inspector general de Sanidad, en la que participa que informará favorablemente la instancia presentada por el Sr. Vicepresidente de este Cuerpo, en demanda de alguna cantidad del crédito de epidemias, para atender a los gastos hechos por la Diputación con motivo de las epidemias de viruela y gripe en los pabellones del Hospital de San Juan de Dios; y hacer constar en acta el agradecimiento de la Comisión hacia su Vicepresidente, señor Alonso, por la activa y eficaz gestión practicada en este asunto, encomendándole la prosiga en unión del Vocal Sr. Hernedo.

Conformar los siguientes acuerdos:

70 Trasladar a los edificios de Aranjuez los lavabos y cocinas que están para ello embalados en el Hospicio y que han de instalarse en aquéllos, disponiendo que se envíen por ferrocarril, procurando la mayor economía.

81 Reiterar la urgencia del traslado del Hospicio a Aranjuez, y sobre todo de los lavabos y cocina.

104 Quedar enterada, con satisfacción, de los servicios realizados por el odontólogo de la Beneficencia provincial, Sr. Calvache, desde la fecha de su nombramiento hasta 30 de junio pasado.

Pasar a la Comisión de Beneficencia el siguiente acuerdo:

107 Disponer se den por terminadas las diligencias instruidas en averiguación de las causas a que pudiera obedecer el que no funciona el Gabinete de Radioterapia del Hospital de San Juan de Dios; aceptar el donativo de un tubo Coolidge con su equipo completo adquirido y donado a dicho Laboratorio por el Sr. Ratera, y recomendar a la Diputación estudie la forma de garantizar el normal funcionamiento de este Gabinete, incluyendo



en el próximo presupuesto el crédito para ello preciso.

Confirmar los siguientes acuerdos:

144 Aprobar el pliego de condiciones para adquirir, por subasta, un coche furgón con destino a la conducción de cadáveres del Hospital provincial.

159 Intentar segunda licitación para adquirir un coche furgón con destino al Hospital provincial, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvieron de base para la primera, la cual fué declarada desierta por falta de licitadores.

199 Resolver que no há lugar a autorizar nuevos ingresos en el Hospicio, por las razones que alega el Diputado Visitador, y en cuante al Asilo de las Mercedes, que se autorice la admisión de nuevas acogidas hasta el número de noventa y tres.

330 Trasladar a las Oficinas Centrales al actual Director de la Inclusa D. Manuel Díaz Montenegro, y nombrar, para ocupar esta vacante, al Jefe de Negociado de segunda clase D. Tomás Revilla.

378 Denegar la inamovilidad en sus cargos solicitada por los obreros del ramo de construcción, dependientes de la Diputación.

383 Desestimar la instancia de varios examinandos de la última convocatoria de alumnos internos en queja de la forma en que se han verificado los exámenes.

407 Conceder al Sr. Presidente de la Corporación la autorización que solicita para gestionar, en nombre de la misma, la construcción del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, por cuenta del Estado, y hacer constar en acta la satisfacción con que ha visto este Cuerpo las iniciativas y manifestaciones de la Presidencia de esta Diputación provincial.

410 Ceder al Estado la propiedad del proyecto del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, y de acuerdo con los demás copropietarios del mismo, siempre que aquél construya por su cuenta la expresada línea férrea.

Pasar a la Comisión de Fomento el siguiente acuerdo:

428 Que por la sección de carreteras se haga el estudio y presupuesto de prolongación del camino vecinal, en construcción, de Talamanca a Valdepiélagos, en su segunda sección, desde este punto al límite de la provincia, para unirle a la carretera de El Cubillo en la de Guadalajara.

Confirmar los siguientes acuerdos:

442 Dada cuenta de la instancia del Sr. Marqués de Santillana solicitando autorización para hacer una pequeña desviación en la carretera de Colmenar Viejo a Manzanares, acordó consignar su protesta por la citada inundación y demandar la reparación de perjuicios, para en vista de la respuesta de la Empresa Santillana, resolver sobre la variación solicitada.

(Continuara)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

### CONGRESO

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de mi cargo, por doña Luisa Castellanos, contra su marido D. Aurelio Román, sobre reclamación de alimentos, a virtud de escrito de la parte actora, se dictó la siguiente

### Providencia:

Juez, Sr. Prendes Pando.—Madrid, 21 de abril de 1920.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia; y como se solicita en lo principal, requiérase a don Aurelio Román para que en el acto satisfaga la cantidad de 480 pesetas que importan las mensualidades alimenticias asignadas a su esposa doña Luisa Castellanos, correspondientes a los meses de septiembre del año próximo pasado a el corriente mes de abril, ambos inclusive, y si no lo verifica, procédase al embargo de bienes de su propiedad por el orden que la Ley establece y en cantidad suficiente a cubrir tales sumas; teniéndose presente, para en su caso, lo que se designa en el particular de escrito referido; para lo cual se da comisión al actuante y alguacil, a quienes sirva este proveído de mandamiento en forma. Al segundo otrosí requiérase al repetido D. Aurelio Román, para que asimismo pague las costas causadas en este juicio, constantes en las tasaciones aprobadas, y si no lo verifica, hágase traba asimismo en los bienes que, como de su propiedad, se designen, para lo que igualmente se comisiona al alguacil y actuante, y según el resultado de tales diligencias se acordará respecto a lo que se pretende en el primer otrosí del propio escrito. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Prendes.—Ante mí, Luis Moliner.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del D. Aurelio Román, a virtud de lo acordado en providencia de hoy, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndose a aquél que, si dentro de cinco días no cumple lo que por la anterior providencia se le ordena, se llevarán a efecto las diligencias que en ella se determinan.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

El Secretario,

Luis Moliner.

(C.—56)

### TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para cumplir lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, he señalado el día 21 del actual, a las doce, el sorteo de los individuos por territorial e industrial que con los vocales natos han de formar este año la Junta para la elección de Jurados de este partido.

Dado en Torrelaguna, a 7 de mayo de 1920.

Pedro Duque.

Remigio Machicado.

(Núm. 1.081)

### NAVALCARNERO

D. José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, he

resuelto que el día 10 del actual, a las once horas, se proceda en este Juzgado, en audiencia pública, al acto del sorteo de los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles, han de constituir, en unión del Cura párroco y del Maestro nacional más antiguo de esta villa, bajo mi presidencia, la Junta de partido, para la formación de las listas de Jurado correspondientes al mismo.

Dado en Navalcarnero, a 3 de mayo de 1920.

José Mínguez.

El Secretario,

Ledo. Francisco de Iracheta Mascort. (Núm. 1.037.)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de Jurado, he acordado, en providencia de hoy, se proceda en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas y treinta minutos del día 25 del mes y año corriente, al sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia, y en el concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, en unión de los señores Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguos, la Junta de este partido, para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con tres días de anticipación al referido de 25 del presente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 1.º de mayo de 1920.

Miguel Ciudad.

El Secretario de Gobierno,

Led. César del Pozo.

(Núm. 1.036)

### GETAFE

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de Instrucción y de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, se ha señalado el día 25 de los corrientes y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para proceder al sorteo de los vocales que, bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes por territorial e industrial, han de constituir con los demás vocales de derecho la Junta que dicho artículo previene.

Dado en Getafe, a cuatro de mayo de mil novecientos veinte.

E. Vincenti.

El Secretario,

A. Murias

(Núm. 1.038)

### Juzgados municipales

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, en juicio verbal seguido a instancia del Procurador D. Leopoldo Gallego, como apoderado de D. Ricardo Gans Cantor, contra D. Salvador Fortanet y Cuervo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, una máquina cromo-tipográfica marca Offembach, que ha sido tasada en nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar el veinticuatro del actual, a las once de de su mañana, en la Audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

F. Gil.

El Secretario,

Firmado.

(A.—347.)

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Dirección general de Prisiones

Autorizada esta Dirección general por Real orden de tres de mayo corriente, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de diez mil metros de lona de algodón con destino a la confección de trajes para los reclusos en las Prisiones Centrales, se anuncia al público que, desde las doce de la mañana del día catorce del presente mes, hasta la misma hora del día veinticuatro, pueden los que quieran presentar proposiciones, hacerlo en las Comisiones Económicas de Prisiones de las Capitales de provincia, y en el Negociado de Instrucción y Trabajo, de la Dirección general de Prisiones.

La subasta tendrá lugar el día veintiocho del corriente, a las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición publicados en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos veinte.

El Director general,

J. Díaz Cordovés.

(Núm. 1.069.)

(E.—264.)

Autorizada esta Dirección general por Real orden de tres de mayo corriente, para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de veinticinco mil metros de retor de algodón con destino a la confección de camisas para los reclusos en las Prisiones Centrales, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día catorce del presente mes, hasta la misma hora del día veinticuatro, pueden los que quieran presentar proposiciones, hacerlo en las Comisiones Económicas de Prisiones de las Capitales de



provincia y en el Negociado de Instrucción y Trabajo, de la Dirección general de Prisiones.

La subasta tendrá lugar el día veintiocho del corriente, a las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición publicados en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos veinte.

El Director general,  
J. Díaz Cordovés.

(Núm. 1.068) (E.—265)

### Agencia Ejecutiva DE HACIENDA

#### Zona 3.ª

En el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial se instruye por esta Agencia ejecutiva contra D. Julio Domingo, se ha dictado, con fecha 11 del actual, la siguiente

#### Providencia:

Mientras se fija el tipo para la subasta del inmueble embargado al deudor en este expediente, vengo en acordar se le requiera por medio del BOLETIN OFICIAL, para que, en el término de tres días, presente y entregue en esta Agencia ejecutiva, sita en Carmen, núm. 34, piso primero, los títulos de propiedad de dicho inmueble; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentare.

Madrid, 12 de mayo de 1920.

El Agente,  
Alberto Domínguez.  
(O.—120)

### Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Relación de los señores Médicos que han obtenido la patente necesaria para el ejercicio de su profesión en esta Corte y año actual.

Números, patente, nombres y domicilio

- 1, séptima, D. Abelardo Rey, Espíritu Santo, 23.
- 2, séptima, D. Francisco García, Puebla, 4.
- 3, primera, D. Antonio Martínez Angel, Fuencarral, 89.
- 4, primera, D. Sebastián Recasens, Jenner, 6.
- 5, séptima, D. Luis Recasens, Jenner, 6.
- 6, séptima, D. Mariano Puig, Sandoval, 25.
- 7, sexta, doña Concepción Aleixandre, Serrano, 56.
- 8, primera, D. Antonio García Tapia, Alcalá, 52.
- 9, séptima, D. Daniel Rodríguez, Alberto Aguilera, 21.
- 10, quinta, D. Adolfo Cejudo, Almirante, 14.
- 11, séptima, D. José María Serrano, Santa Teresa, 7.
- 12, séptima, D. Antonio Fernández, Fuencarral, 51.
- 13, sexta, D. Guillermo García, Reina, 35.

14, séptima, D. Francisco Viñals, plaza de los Ministerios, 9.

15, sexta, D. José Uriarte, Echegaray, 34.

16, séptima, D. Manuel Aguirre, Marqués de Duero, 3.

17, sexta, D. Cipriano González, Relatores, 12.

18, primera, D. Camilo Calleja, Conde de Aranda, 1.

19, quinta, D. Luis de Ortega, Fernando VI, 4.

20, sexta, D. Isidoro Rodríguez, Valverde, 6.

21, séptima, D. Tomás Martín, San Bernardo, 91.

22, séptima, D. José Perales, Príncipe de Vergara, 53.

23, séptima, D. Luis Rodríguez, Lagasca, 116.

24, séptima, D. Carlos Terregrosa, Sagasta, 26.

25, sexta, D. Pantaleón Prieto, Bailén, 26.

26, sexta, D. Eduardo Jardón, Jorge Juan, 35.

27, séptima, D. Pablo R. Berges, Jesús y María, 29.

28, séptima, D. Jesús Collar, Atocha, 111.

29, séptima, D. Pablo Gil Bergara, Huertas, 28.

30, sexta, D. Germán Beriteus, Luna, 40.

31, séptima, D. Eduardo Bonilla, Marqués de Urquijo.

32, sexta, D. Evaristo Ausín, Estrella, 13.

33, séptima, D. Tomás López, San Bernardo, 15.

34, quinta, D. Antonio Bueno, Salud, 9.

35, séptima, D. Manuel Bueno, paseo de Recoletos, 33.

36, sexta, D. Carmelo Gómez, San Andrés, 34.

37, séptima, D. Tirso Rodríguez, Alarcón, 10.

38, sexta, D. Fermín Martínez, Fuencarral, 98.

39, quinta, D. Miguel Serrano, Núñez de Arce, 14.

40, sexta, D. José Pérez, San Joaquín, 14.

41, séptima, D. Pedro Zappino, Hortaleza, 58.

42, séptima, D. Francisco Martín, Colón, 6.

43, séptima, D. Mateo Carreras, Carranza, 16.

44, sexta, D. Bernardo Areces, Orellana, 4.

45, sexta, D. Heliodoro Romero, Luis Vélez de Guevara, 5.

46, séptima, D. Agustín Domingo, San Martín, 3.

47, séptima, D. Angel Enciso, Alberto Aguilera, 12.

48, séptima, D. Fernando de la Cruz Barragán, Segovia Nueva, 1.

49, sexta, D. Melchor López, Bordadores, 5.

50, séptima, D. Enrique Ortiz, plaza de Colón, 4.

51, sexta, D. Guillermo Balaré, Carreras, 41.

52, séptima, D. Lorenzo de la Peña Moreno, Leganitos, 39.

53, séptima, D. Laureano Setero Fernández, Fuencarral, 100.

54, primera, D. Antonio Espina y Capo, Amor de Dios, 14.

55, quinta, D. Santiago Ratera, Bárbara de Braganza, 14.

56, quinta, D. Julián de la Villa, Marqués del Duero, 6.

57, sexta, D. Sandalíe Cantolla, Fernando VI, 23.

58, séptima, D. Manuel G. Medina, Encarnación, 14.

59, séptima, D. Jerónimo Durán, Santa Engracia, 23.

60, sexta, D. Ernesto López, Colegiata, 6.

61, quinta, D. Julián Pascual Ortega, Conde de Romanones, 3 y 5.

62, séptima, D. Joaquín Jiménez, Rodríguez San Pedro, 46.

63, sexta, D. Emilio Granados, Lozano, 3.

64, séptima, D. José María de Corral, Tetuán, 17.

65, sexta, D. Enrique Pérez, Orfila, 6.

66, quinta, D. Pedro Cerón, Ferraz, 28.

67, sexta, D. Carlos García, Conde de Miranda, 20.

68, primera, D. Juan de Azúa Suárez, Príncipe de Vergara, 11.

69, sexta, D. Fernando Bernaldo de Quirós, Príncipe de Vergara, 11.

70, sexta, D. Darío García Pérez, Marqués de Villamagna, 6.

71, séptima, D. Darío García Puente, Marqués de Villamagna, 6.

72, quinta, D. Otto Wendel, Monte Esquinza, 11.

73, sexta, D. Lope Carralero, Libertad, 16.

74, séptima, D. Ramón Alvarez, Conde de Xiquena, 2.

75, primera, D. Juan Cisneros Savillane, Fortuny, 35.

76, séptima, D. Arturo Balaguer, Preciados, 25.

77, séptima, D. Ignacio Cordero, San Nicolás, 3.

78, séptima, D. Andrés de la Oliva, Recoletos, 2.

79, séptima, D. Gabriel Pozos de Diego, San Bernardo, 128.

80, cuarta, D. Rafael del Valle, Recoletos, 2.

81, sexta, D. Francisco Sanz Herranz, Luis Vélez de Guevara, 8.

82, sexta, D. Manuel de Frutos Párra, Luis Vélez de Guevara, 8.

83, sexta, D. Enrique de Andrés, Amnistía, 1.

84, séptima, D. Isidro Giol de Diego, Infantes, 14.

85, cuarta, D. Isidro Giol del Valle, Cruz, 12.

86, primera, D. José González Campo, Alcalá, 63.

87, séptima, D. José González Campo de Cos, Alcalá, 63.

88, séptima, D. Francisco López Prieto, Santa Isabel, 7.

89, cuarta, D. Fernando Castelo, Claudio Cuello, 19.

90, sexta, D. Francisco Murillo, Don Ramón de la Cruz, 12.

91, séptima, D. Mateo Ramírez, Hileras, 8.

92, séptima, D. Carlos Tobar Mediante, Atocha, 78.

93, séptima, D. Luis Sánchez Tamargo, Plaza del Progreso, 17.

94, sexta, D. Federico Conce Jorda, Conde de Xiquena, 19.

95, séptima, D. Pedro Vallcorba Ruiz, Esparteros, 9.

(Continuará)

## Ayuntamientos

### VALDARACETE

El día 30 de los corrientes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas consistoriales la subasta para el arrendamiento «aguas de riego», sobrantes de la fuente pública de esta villa, por todo el año de 1920-21, bajo el tipo de 150 pesetas y demás condiciones que expresa el oportuno pliego, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdaracete, a 5 de mayo de 1920.

El Alcalde,  
Antonio Cuesta.

(Núm. 1.062) (E.—262)

D. Antonio Cuesta y Martínez Brea, Alcalde Constitucional de esta villa de Valdaracete.

Hago saber: Que con esta fecha ha comparecido ante mi Autoridad el vecino de esta villa D. Ildefonso Martínez, manifestando que una yegua de su propiedad, marcada, pelo castaño, edad de nueve a diez años, herrada de las cuatro extremidades, la cola recortada con una rozadura de la tierra en la nalga derecha, se le ha extraviado el día 3 de los corrientes en el monte de Brea de Tajo, cuya yegua lleva mentura de cuero sólo con un estribo.

Y para que llegue a conocimiento en el sitio donde se encuentre tal caballería, se hace público mediante el presente anuncio.

Valdaracete a 6 de mayo de 1920.

El Alcalde,  
Antonio Cuesta.

(Núm. 1.061) (O.—118)

## Octava Inspección de Montes

### Anuncio de subasta.

El día 31 de mayo corriente, a las doce, se verificará en las Casas Consistoriales de Fresnedillas la subasta para enajenar 27 pinos derribados por los vientos y 15 secos, que se encuentran señalados en distintos sitios del monte «Navalquejigo», de los propios de Zarzalejo, bajo el tipo de tasación de 550 pesetas, y condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo de Fresnedillas, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

El Inspector general,  
Campos.

(E.—263.)

### VENTA DE UN CABALLO

El día 26 del actual, a las once de la mañana, se procederá a verificar un concurso para la venta de un caballo de desecho, en el Instituto de Higiene militar, calle de Alberto Aguilera, núm. 56, según las condiciones expuestas en la portería de dicho Establecimiento.

(E.—256)